CONSÓRCIO
ELECTRO METAL S.R.L.
& ANIBAL DANIEL TÉLLEZ PEÑA

- Instalaciones eléctricas y electromecánicas en general.
- Teléfono: (0336) 273488
- E-mail: electrometal49@gmail.com

Dirección: Panchito López esq. Parapiti, Pedro Juan Caballero, Dpto. de Amambay – Paraguay

Asunción, 01 de octubre de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 "*Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)*". - **Contrato N°7744/2020.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/10/21, correspondiente **a los ítems: 13: DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, Contrato N° 7744/2020.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Arsenio Martínez Rojas
C.I.: 789.052
Representante Legal

Firma
C.I.: 789052
Aclaración: Arsenio Martínez Rojas

Consorcio
Electro Metal S.R.L. &
Aníbal Daniel Téllez Peña

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/10/2021

CONTRATO: N° 7.744 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018. –

ITEM: 13 AMAMBAY

Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO).

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL AMAMBAY

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONS. ELECTROMETAL S.R.L. – ANIBAL B. TELLEZ

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado (PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.289.324.-	116,5.-	146,1.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	Gs.460.788.-	(cuatrocientos sesenta mil setecientos ochenta y ocho)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a..... Arsenio Martínez Rojas C.I.: 789.052 Representante Legal

Por Contratista/Proveedor

Firma con aclaración

Consorcio Electro Metal S.R.L. & Aníbal Daniel Téllez Peña

Sr./a .....

Por ANDE/UAC

Firma con aclaración

Ing. Gustavo Etcheverry

DR/CO